

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001310301920210042700

Se incorpora el concepto allegado por el **Procurador Judicial de Asuntos Civiles**, el cual califica de procedente el trámite de la referencia (Cfr. Archivo 05).

NOTIFIQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ
6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96b763d220b7f0407ccd8dba2ee7279d12f1df2865009c4859966f6ac9e1a1a**

Documento generado en 29/11/2021 01:07:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>